Gobernación del II Departamento San Pedro
San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222495 / 222269 / 222039

San Pedro de Ycuamandyyú, 11 de diciembre de 2017.-

Señor/es
Moviment Traiding S.A
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de comunicarle, que la Unidad Operativa de Contratación de la Gobernación del Segundo Dpto. San Pedro, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909, notifica que se ha procedido a la Adjudicación de (Construcción de Tinglado – Predio Club 29 de Junio.), Según expediente del llamado N° 337972 de fecha 20/11/17, ID N° 338465, Acta de Apertura N° 60 de fecha 11/12/2017, en la Modalidad de Concursos de Ofertas N° 14/17.

De acuerdo al informe elevado por el Comité de Evaluación de la U.O.C., el Gobernador del Segundo Departamento, resuelve adjudicar a la Empresa: "Jotate S.A.-

Atentamente

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC

MOVIMENT TRADING
Sociedad Anónima

Recibí conforme, hoy 11/XII/2017

Gobernación del II Departamento San Pedro
San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222495 / 222269 / 222039

San Pedro de Ycuamandyyú, 11 de diciembre de 2017.-

Señor/es
Jotate S.A
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de comunicarle, que la Unidad Operativa de Contratación de la Gobernación del Segundo Dpto. San Pedro, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909, notifica que se ha procedido a la Adjudicación de (Construcción de Tinglado – Predio Club 29 de Junio.), Según expediente del llamado N° 337972 de fecha 20/11/17, ID N° 338465, Acta de Apertura N° 60 de fecha 11/12/2017, en la Modalidad de Concursos de Ofertas N° 14/17.

De acuerdo al informe elevado por el Comité de Evaluación de la U.O.C., el Gobernador del Segundo Departamento, resuelve adjudicar a la Empresa: "Jotate S.A.-

Atentamente

José Britez
Jotate. SA.
Recibí conforme
11/12/2017

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC

GOBERNACIÓN II DEPTO. U.O.C. SAN PEDRO